



Pedro Antonio Martínez Ovalle
Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA

DICTAMEN EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.Opinión

He auditado los estados financieros del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., los cuales han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la Resolución 414 de 2014, que incorporan el Régimen de Contabilidad Pública, en marco normativo aplicable para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el cual se presenta comparado con el de 2023, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomado de los libros de contabilidad, certificados, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el estado del resultado integral, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y las disposiciones vigentes de la Superintendencia Nacional de Salud, y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades. También se encuentran publicados los Estados Financieros en la página web dando cumplimiento a la resolución 182 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación y por la ley 72 de 2014.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la



Pedro Antonio Martínez Ovalle

Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA

Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Soy independiente del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Dichas Normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de Control Interno, la Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento Legal y la información financiera y contable.

2. Responsabilidades de los administradores sobre los estados financieros

La administración del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. es responsable por la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de conformidad con el Resolución 414 de 2014 emitida por la contaduría General de la Nación, que incorporan el Régimen de Contabilidad Pública, en marco normativo aplicable para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal, Doctora Nancy Teresa Pedraza Ochoa y la Contadora Pública, Sonia Muñoz Morales con tarjeta profesional 70.211-T, quien los preparo.



Pedro Antonio Martínez Ovalle
Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros. Las normas de auditoría de conformidad con las NIA requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la Entidad. Comunicamos con los responsables de la administración en relación con entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa que identificamos en el transcurso de la auditoría. Al hacer las evaluaciones de riesgos, considero la importancia de las medidas de control interno establecidas por la entidad.

4. Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.



Pedro Antonio Martínez Ovalle
Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA

- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración.
 - Una evaluación de la presentación global de los estados financieros y,
 - Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.
- Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2024 del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales ya la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, y acuerdos en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. en el ejercicio económico de 2024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el periodo y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- Igualmente informa que la entidad continúa efectuando todo el control concerniente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora que se deriven de este sistema. Así mismo el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. cumplió con la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 13 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones



Pedro Antonio Martínez Ovalle
Contador Público T.P. No. 93.071-T UNISANGIL
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa USTA

de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación, custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Mi labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

De acuerdo con mis conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

Se expide en Contratación, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2025.

Cordial Saludo,

PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No 93071-T

Carrera 5 No 8-37 Barrio Libertadores San Gil Santander